



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1334-2023-CU-UJCM

Moquegua, 28 de septiembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 003-2023-CA-DGA-UJCM, con fecha de recepción 21 de septiembre de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre otorgamiento de la buena pro para la ejecución del Servicio de contratación de Empresa Consultora para la realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0689-2023-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2023, se conformó el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por: Director General de Administración (Presidente); Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales (Miembro Titular); Asesor Legal (Miembro Titular); Representante de Graduados ante Consejo Universitario (Miembro Veedor); Responsable del Área que realiza el pedido (Miembro Veedor); y, Determinado y a invitación del Comité de Adquisiciones (Miembro Veedor – de acuerdo con el requerimiento);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0780-2023-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2023, en su artículo primero, se aprobó la realización del Diagnóstico Situacional y Estudio de Mercado, para el nuevo proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0847-2023-CU-UJCM, de fecha 09 de junio de 2023, se incorporó, al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Representante de Estudiantes ante Consejo Universitario, Señor Joel Edison Vargas Guevara, como Miembro Veedor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0849-2023-CU, de fecha 09 de junio de 2023, en su artículo primero, se aprobó, los Términos de Referencia y las Bases Administrativas, para el Servicio de contratación de Empresa Consultora, para la realización del "Estudio de Mercado para evaluar 08 Carreras Profesionales de Pregrado en demanda social y poder implementar el Estudio de Demanda Laboral en 05 Carreras Profesionales de Pregrado", con fines de Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, se encargó, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad José Carlos Mariátegui, previa evaluación de las propuestas recibidas, decide otorgar la buena pro para la ejecución del Servicio de contratación de Empresa Consultora para la realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Empresa DIRECTO RESEARCH S.A.C., por el monto total de su propuesta económica de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles), el que se debe cancelar de la siguiente manera: 40% al iniciar el proceso, 30% al finalizar el Estudio de Mercado, y 30% al finalizar el Estudio de Pertinencia;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-CA-DGA-UJCM, con fecha de recepción 21 de septiembre de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, de fecha 19 de septiembre de 2023, donde el Comité de Adquisiciones, previa evaluación, decidió otorgar la buena pro a la Empresa DIRECTO RESEARCH S.A.C., por el monto total de su propuesta económica de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles); para su aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Expediente N° 2927-V-R-UJCM, con fecha 27 de septiembre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 28 de septiembre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la BUENA PRO a la Empresa DIRECTO RESEARCH S.A.C. con RUC 20610330178, para la ejecución del Servicio de realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el monto de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles), el que se debe cancelar de la siguiente manera: el 40% al iniciar el proceso, el 30% al finalizar el Estudio de Mercado, y el 30% al finalizar el Estudio de Pertinencia; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo de acuerdo a lo aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato para la ejecución del "Servicio de realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo aprobado en el ítem primero; y,

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1334-2023-CU-UJCM

Moquegua, 28 de septiembre de 2023

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 28 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR, la BUENA PRO** a la Empresa DIRECTO RESEARCH S.A.C. con RUC 20610330178, para la ejecución del Servicio de realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el monto de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles), el que se debe cancelar de la siguiente manera: el 40% al iniciar el proceso, el 30% al finalizar el Estudio de Mercado, y el 30% al finalizar el Estudio de Pertinencia.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo de acuerdo a lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR**, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato para la ejecución del "Servicio de realización de "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" con fines de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 28 de septiembre de 2023, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

SG/UJCM  
DISTRIBUCION:  
• RECTORADO  
• DGA  
• OLMSG  
• OEF  
• OAL  
• OPLA  
• SOJA  
• OTIC  
C.C. ARCHIVO



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## COMITÉ DE ADQUISICIONES

SAN ANTONIO – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 20 de setiembre de 2023

**F97HCF58C'!' >7A**

**EXP. 2927-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug\$,.) &(, 'Ua 'Z&%\$-#B\$&'**

### OFICIO N° 003-2023-CA-DGA-UJCM

Dr.

**IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA**

RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Presente. -

### ASUNTO: REMITO ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Es grato saludarlo dirigiendo el presente para remitir a su Despacho para la emisión de la resolución correspondiente el Acta de otorgamiento de Buena Pro del **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE "ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO" CON FINES DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales consideraciones.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Guillermo Jesús Verastegui Carranza*  
Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En Moquegua, a los 19 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 12:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones nombrado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0689-2023-CU-UJCM, para verificar las propuestas para el **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE “ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO” CON FINES DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.**, considerando, que vencieron los plazos establecidos en el Cronograma para la presentación de propuestas, solo se presentaron los siguientes postores:

1. **ESTRATEGIA & OPINION S.A., CON RUC 20269714116 CON DIRECCION EN AV. PROLONGACION ARENALES NRO. 751 INT. 104 (1ER PISO EDIF. ARENALES CDRA 41 AREQUIPA) LIMA - LIMA – MIRAFLORES**
2. **DIRECTO RESEARCH S.A.C. CON RUC 20610330178 CON DIRECCION EN CAL. JOSE GONZALES NRO. 422 INT. 202 URB. COCHARCAS LIMA - LIMA – MIRAFLORES**

Por consiguiente, el Comité de Adquisiciones está procediendo a evaluar las propuestas recibida con el resultado que se indica:

Abierto el Sobre N° 01: Propuesta Técnica del postor, se comprobó que, la propuesta técnica del postor **ESTRATEGIA & OPINION S.A.**, cumple los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los Términos de Referencia que rigen el proceso; por lo que el Comité de Adquisiciones declaró admitida dicha propuesta para su correspondiente Evaluación económica, el postor presenta la propuesta por **S/ 162,267.71** (Ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y siete y 71/100), sin incluir los impuestos de ley (IGV).

Abierto el Sobre N° 02: Propuesta Técnica del postor, se comprobó que, la propuesta técnica del postor **DIRECTO RESEARCH S.A.C.**, cumple los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los Términos de Referencia que rigen el proceso; por lo que el Comité de Adquisiciones declaró admitida dicha propuesta



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## COMITÉ DE ADQUISICIONES

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

para su correspondiente Evaluación económica que presenta por **S/ 99,000.00** (Noventa y Nueve mil con 00/100), incluye los impuestos de ley (IGV).

Consecuentemente y como resultado de la evaluación integral practicada, el Comité de Adquisiciones, OTORGA LA BUENA PRO del presente proceso de selección a **DIRECTO RESEARCH S.A.C.**, por el monto total de su Propuesta Económica que asciende a **S/ 99,000.00** (Noventa y Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se ira cancelando en las condiciones que indican en los términos de referencia: 40% al iniciar el proceso, 30% al finalizar el estudio de Mercado, 30% al finalizar el Estudio de Pertinencia, con esas precisiones el Comité de Adquisiciones culmino con el acto de otorgamiento de la buena pro **siendo las 13:00 horas, proceden a firmar los miembros del Comité:**

.....  
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
(e) Director General de Administración  
**PRESIDENTE**

.....  
Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla  
Asesor Legal  
**MIEMBRO TITULAR**

.....  
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y  
Servicios Generales  
**MIEMBRO TITULAR**

.....  
Ing. Luis Javier Castro Rodríguez  
Representantes de Graduados ante el Consejo  
Universitario  
**MIEMBRO VEEDOR**